RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0160-2012-MPH

Huaral, 27 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 06512 de fecha 21 de Marzo del 2012, a través del cual el Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral (SITRAMUN) propone los miembros que representarán a su gremio sindical en la conformación de la Comisión Paritaria para el Año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo de Visto, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral (SITRAMUN), representado por su Secretario General Sr. Víctor Hugo Ramírez Ríos, Secretaria de Defensa Sra. Carolina Rodríguez Konja y Secretario de Organización Sr. Víctor Manuel Barreto Durand, proponen a los miembros integrantes que representarán a su Gremio Sindical ante la Comisión Paritaria o de Negociación del Pliego Petitorio para el Periodo 2012.

Que, el mecanismo de Negociación Bilateral es el acto mediante el cual se discute el Pliego de Peticiones de los Servidores Públicos de los Gobiernos Locales, sobre condiciones generales de trabajo de conformidad al D.S. 070-85-PCM; para tal efecto, se requiere convocar a una Comisión Paritaria que estará integrada por no menos de tres (3) ni más de doce (12) miembros plenos representantes del Sindicato, cuatro (04) representantes de la Entidad Edil y un (01) representante del Titular del Pliego quien la presidirá; conforme al Artículo 47º del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por D.S. Nº 010-2003-TR. Asimismo, según lo dispuesto en el Artículo 17º del Decreto Supremo Nº 026-82-JUS, el pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo será presentado como máximo el 31 de Marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciándose su vigencia el 01 de Enero del ejercicio presupuestal siguiente.

Que, mediante Proveído Nº 014-2012-MPH-GM, la Gerencia Municipal propone a los miembros que conformaran la Comisión Paritaria por parte de la Corporación Edil; solicitando se designe la Comisión Paritaria para el Período 2012.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSTITUIR la **Comisión Paritaria** que se encargará de discutir el Pliego de Peticiones de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el Período 2012; que estará integrada por los siguientes miembros:

Ing.	Antonio Sanín Alencastre Calderón	Gerente Municipal.

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL:

1.	Dr.	Juan Carlos Huamán Alfaro	Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2.	C.P.C.	Walter Álvarez Bernuy	Gerente de la Oficina General de Administración.
3.	Econ.	José Abelardo Rejas Saal	Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas
4.	Sra.	María Victoria Dávila Carrasco	Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de Calidad.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS (SITRAMUN):

1.	Sr.	Víctor Hugo Ramírez Ríos	Representante Titular.
2.	Sr.	Luis Alberto Higidio Lluque	Representante Titular.
3.	Sra.	Beatriz Carolina Rodríguez Konja	Representante Titular.
4.	Sr.	Perfecto Anaya Evangelista	Representante Titular.
5.	Sr.	Walter Torres Guerra	Representante Suplente.
6.	Srta.	Nancy Matuzaca Giraldez	Representante Suplente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.